



AYUNTAMIENTO DE
CASTILLEJO DE MESLEON
C.P. 40593 SEGOVIA.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES**

Hora de celebración: **11:00** horas

Lugar: **Casa Consistorial de CASTILLEJO DE MESLEON**

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Concejales:

- DOÑA M^a JOSE GUZMAN RECUERO
- DOÑA M^a IGNACIA DE LA FUENTE GODINEZ
- DOÑA CARMEN MORATO VELASCO
- DON JOSE LUIS BENITO MARTIN
- DON MIGUEL MORA MARTIN

Secretario:

- DOÑA TERESA PLAZA ADAN

Ausentes:

-

Excusaron su asistencia:

-

En Castillejo de Mesleón, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitres, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 28 de Mayo de 2023.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio y 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

DOÑA IGNACIA DE LA FUENTE GODINEZ, Concejala asistente de mayor edad, como Presidente; **DON MIGUEL MORA MARTIN**, Concejala de menor edad y por **DOÑA TERESA PLAZA ADAN**, Secretaria de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE
CASTILLEJO DE MESLEON
C.P. 40593 SEGOVIA.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación se procede a la elección de Alcalde. El Presidente de la Mesa indica que, por tratarse de un municipio cuya población se encuentra entre los 100 y los 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los concejales.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los cinco Concejales que optan a ser candidatos, para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- DOÑA M^a JOSE GUZMAN RECUERO- DOÑA M^a IGNACIA DE LA FUENTE GODINEZ- DOÑA CARMEN MORATO VELASCO- DON JOSE LUIS BENITO MARTIN- DON MIGUEL MORA MARTIN |
|--|



AYUNTAMIENTO DE
CASTILLEJO DE MESLEON
C.P. 40593 SEGOVIA.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	cinco	5
- Votos válidos	cinco	5
- Votos en blanco	cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

DON MIGUEL MORA MARTIN :

TRES (3) votos.

DOÑA CARMEN MORATO VELASCO

DOS (2) votos.

En consecuencia, siendo cinco el número de Concejales y tres la mayoría absoluta legal, resulta elegido D. MIGUEL MORA MARTIN y el Señor Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, Don MIGUEL MORA MARTIN ,
ocupa la Presidencia.

Finalmente, la el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las once horas, diez minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, **DOY FE.**

V ° B °
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Mora Martin

Fdo.: Doña Teresa Plaza Adán.